

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO **TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.005**

1 ACTIVIDAD

La Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol, fue constituida mediante Decreto 104/1.993 de 3 de Agosto, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1.992, de 30 de Diciembre, del presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1.993, configurándose como entidad de Derecho público de las previstas en el artículo 6.1 b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y adscrita a la Consejería de Salud. Su objeto social principal es llevar a cabo la gestión del Hospital de Marbella y prestar asistencia sanitaria a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional asignado.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se obtienen de los registros contables de la Empresa Pública, y se han formulado siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados en España recogidos en la legislación en vigor, entre la que se incluye la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de las previstas en los apartados a) y b) del artículo 6.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.005, las correspondientes al ejercicio 2.004.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y esta memoria están expresadas en euros.

3 DISTRIBUCION DE RESULTADOS

Se propone la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores por la totalidad del beneficio del ejercicio 2.005, de acuerdo con la normativa aplicable incluida en la Nota 4.6 de esta memoria.

4 NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

4.1 Inmovilizado inmaterial

Se incluyen bajo este epígrafe los siguientes conceptos:

4.1.1 Aplicaciones informáticas

Recoge los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, siendo amortizados de forma lineal en un periodo de 5 años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente. Los gastos de mantenimiento de dichas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

4.1.2 Derechos sobre bienes adscritos

Se recogen en este epígrafe el derecho de uso de los bienes muebles e inmuebles que fueron adscritos al Hospital mediante Decreto 104/1.993 de 3 de agosto, para el cumplimiento de su objeto social, teniendo dichos bienes carácter demanial y uso común. Dicho derecho de uso se ha activado por el valor venal del mismo, recogándose su contrapartida dentro del epígrafe de Ingresos derivados de derechos sobre bienes adscritos. El ingreso derivado de la adscripción se imputa a resultados, como ingreso extraordinario en proporción a la amortización de los derechos de uso. El valor venal de las construcciones cedidas se ha calculado a partir del decreto de cesión, considerando activable el valor de las obras más los honorarios facultativos.

Las mejoras que se realicen en los bienes adscritos, siempre que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, se contabilizan como mayor valor del derecho de uso.

La amortización de los bienes adscritos se realiza siguiendo el método lineal en función de la vida útil estimada, aplicando los coeficientes de amortización detallados en la Nota 4.2 para los elementos del inmovilizado material.

Los terrenos sobre los que se asienta el edificio y las instalaciones afectas destinadas a viario, aparcamiento y helipuerto, fueron cedidos en uso de forma gratuita por la Tesorería General de la Seguridad Social y por el Ayuntamiento de Marbella, respectivamente. Esta cesión no es susceptible de valoración económica y en todo caso, su reflejo contable no supone variación en el patrimonio de la Empresa Pública.

4.1.3 Mejoras en inmuebles arrendados

Las inversiones, mejoras y ampliaciones realizadas por la Empresa Pública en inmuebles propiedad de terceros se registran en el inmovilizado inmaterial por los costes incurridos y se amortizan linealmente durante el período de duración del contrato o en el plazo de vida

útil estimado si éste fuese menor. Las obras de mejora realizadas en el local que alberga el Centro de Alta de Resolución de Mijas, que se describen en la nota 5.2, se amortizan en un período de cinco años.

4.1.4 Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero

Se recogen en este epígrafe los derechos derivados de contratos de arrendamiento financiero, cuando no existen dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra. Dichos derechos aparecen registrados por el valor al contado del bien, reflejándose en el pasivo la deuda total por las cuotas a pagar más el importe de la opción de compra. La diferencia entre ambos importes, constituida por los gastos financieros de la operación, se ha contabilizado como gastos a distribuir en varios ejercicios. La amortización de los mencionados derechos se realiza de forma lineal atendiendo a la vida útil del bien objeto del contrato.

Cuando se ejerce la opción de compra se traspa a Inmovilizado material, la totalidad del coste y la amortización acumulada de los Derechos sobre bienes en arrendamiento financiero.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que es posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Además, en caso de que se detecten factores identificativos de obsolescencia a que pudieran estar afectos los inmovilizados, se dotan las oportunas provisiones por depreciación.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material, son los siguientes:

	<u>Coeficientes</u>
Construcciones	2 %
Instalaciones técnicas	10 - 16,67 %
Maquinaria y aparatos	13 - 16,67 %
Instrumental y utillaje	12 - 20 %
Otras instalaciones	12 %
Mobiliario	10 -16,67 %
Equipos proceso de información	25 %
Otro inmovilizado material	10 %

En el caso de que dichos elementos sean usados diariamente en más de un turno de trabajo, se corrigen los citados coeficientes con un factor multiplicador cuya finalidad es registrar la mayor depreciación a la que están sometidos dichos elementos como consecuencia de su mayor utilización. El factor multiplicador ha sido considerado solo para los elementos con uso clínico, y supone un incremento aproximado de un 50 % sobre los coeficientes que corresponderían en un uso normal de un turno de trabajo, que son los que aparecen en la tabla anterior.

4.3 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, calculado según el método del precio medio ponderado.

El precio de adquisición comprende el importe consignado en factura más todos los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallan en el almacén.

En aquellas circunstancias en que el valor de mercado o de reposición de las existencias resulte inferior a los indicados en el párrafo anterior, se practican correcciones valorativas, dotando las oportunas provisiones por depreciación.

4.4 Deudores y acreedores por operaciones de tráfico

Los débitos y créditos originados por las operaciones de tráfico de la empresa, tanto deudoras como acreedoras, a corto o largo plazo, se registran por su valor nominal. Los intereses incluidos en el valor de las transacciones con vencimiento superior a un ejercicio económico se difieren y periodifican, imputándose a resultados según criterios financieros.

Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia.

4.5 Valores mobiliarios

Los valores mobiliarios de inversión, tanto permanente como temporal, de renta fija o variable, se encuentran valorados a su precio de adquisición satisfecho en el momento de la suscripción o compra.

4.6 Transferencias de financiación de explotación y de capital

Las transferencias de financiación de explotación recibidas de la Junta de Andalucía que comprenden los recursos asignados para llevar a cabo las acciones y objetivos marcados en el Contrato Programa año 2.005 acordado por la Empresa Pública y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, se registran contablemente como un ingreso de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las transferencias de financiación de capital recibidas de la Junta de Andalucía figuran en el pasivo del balance por el importe concedido, imputándose a resultados del ejercicio en la

proporción correspondiente a la depreciación efectiva experimentada y registrada contablemente en el período por los activos financiados con dichas transferencias.

La Ley 15/2.001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, en su artículo 18 establece lo siguiente en sus tres apartados:

1. Las cantidades percibidas por las empresas de la Junta de Andalucía y, en su caso por las fundaciones a que se refiere el artículo 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para financiar su presupuesto de explotación, tendrán la naturaleza de transferencia de financiación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.
2. Las transferencias de capital deberán aplicarse en el ejercicio en el que fueron concedidas o en el inmediato siguiente, reintegrándose el sobrante a la Tesorería de la Junta de Andalucía.
3. La Consejería de Economía y Hacienda dictará las normas necesarias para articular el procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía del importe de las transferencias no aplicadas.

4.7 Deudas no comerciales

Las deudas no comerciales, tanto a corto como a largo plazo, se registran por su valor de reembolso, clasificándose como a corto plazo aquellas deudas con vencimiento inferior a un año, y a largo plazo en caso contrario.

Los gastos por intereses se imputan a resultado siguiendo un criterio financiero.

4.8 Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia la empresa únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los ingresos por servicios prestados, se registran sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones, deduciéndose como menor importe de la operación todos los descuentos, incluidos o no en factura que no obedecen a pronto pago, los cuales son considerados como gastos financieros.

Los importes de los impuestos que recaigan sobre las compras de materias primas y demás bienes y servicios, incluido la parte no deducible del Impuesto del Valor Añadido (IVA), y los de los transportes que les afecten directamente se registran como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos.

Los descuentos posteriores a la emisión o recepción, en su caso, de la factura originados por defectos de calidad, incumplimiento de plazos de entrega u otras causas análogas, así como los descuentos por volumen se registran diferenciadamente de los importes de las ventas o compras de bienes e ingresos o gastos por servicios, respectivamente.

4.9 Actuaciones empresariales con incidencia en el medio ambiente

La Empresa Pública contabiliza como gastos o como inversión, en función de su naturaleza, los importes devengados en materia de medio ambiente, estén o no motivados por exigencias legales.

5 INMOVILIZADO INMATERIAL

5.1 Los importes y variaciones experimentados por las partidas que componen el inmovilizado inmaterial son los siguientes:

	Saldo a 31.12.04	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo a 31.12.05
Aplicaciones informáticas	788.417	218.027	-	-	1.006.444
Derechos sobre bienes adscritos	31.212.277	-	-75.427	-	31.136.850
Ampliaciones y mejoras de construcciones adscritas	2.078.717	9.947	-	-	2.088.664
Ampliaciones y mejoras en curso de construcciones adscritas	-	129.841	-	-	129.841
Mejoras en inmuebles arrendados	-	1.786.055	-	-	1.786.055
Derechos sobre bienes en arrend.financiero	105.578	-	-	-	105.578
Anticipos para Inmovilizaciones inmatrimales	-	106.546	-	-	106.546
Total inmovilizado Inmaterial	34.184.989	2.250.416	-75.427	-	36.359.978

	Saldo a 31.12.04	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo a 31.12.05
Aplicaciones informáticas	690.576	42.539	-	-	733.115
Derechos sobre bienes adscritos	8.578.458	580.966	-75.427	-	9.083.997
Ampliaciones y mejoras de construcciones adscritas	51.611	41.624	-	-	93.235
Mejoras en inmuebles arrendados	-	178.606	-	-	178.606
Derechos sobre bienes en arrend.financiero	27.701	15.829	-	-	43.530
Total amortización acumulada	9.348.346	859.564	-75.427	-	10.132.483

5.2 Las Mejoras en inmuebles arrendados recoge el importe total de la obra realizada, incluida la Licencia de Obra, para adecuar los locales arrendados a las actividades realizadas en el Centro de Alta Resolución de Mijas, inaugurado en Octubre de 2005. El pago de la obra se realiza de forma mensual y por un importe constante desde la recepción de la misma el 1 de julio de 2005 hasta el 30 de junio de 2010. A 31 de diciembre de 2005 los saldos a pagar a corto y largo plazo son de 349.148 y 1.222.017 euros respectivamente.

5.3 Durante el ejercicio 2.003 se formalizó un contrato de arrendamiento financiero correspondiente a la adquisición de un equipo de esterilización, estimándose se va a ejercer la opción de compra a la terminación de dicho contrato y contabilizándolo por ello como inmovilizado inmaterial.

El valor de dichos activos asciende a 105.578 euros, con un importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2.005 de 72.581 euros; la carga financiera total asciende a 6.446 euros, siendo el importe de los gastos financieros devengados durante el ejercicio 2.005 de 1.399 euros. Este contrato concluye en el ejercicio 2.008.

5.4 A 31 de Diciembre de 2.005 se habían contraído compromisos en firme de compras de inmovilizado inmaterial por 3.061.686 euros, que fundamentalmente recogen 1.267.211 euros de la Obra de Reforma y Ampliación de UCI y 1.480.757 euros a la Obra de Reforma y Ampliación de Paritorios.

5.5 Durante el ejercicio 2002, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía comunicó a la Empresa Pública su obligación de hacerse cargo del pago de diversas reclamaciones de empresas y profesionales por deudas pendientes contraídas inicialmente por el Servicio Andaluz de Salud, con motivo de la construcción del Hospital Costa del Sol, por un total de 4.378.356 euros de los que, al 31 de diciembre de 2005, sólo se han contabilizado 119.044 euros con cargo a Ajustes por periodificación y abono a Otras Deudas. Las cantidades reclamadas y no contabilizadas por la Empresa Pública al 31 de diciembre de 2005 por 4.259.312 euros, corresponden a la empresa encargada de la construcción del Hospital Costa del Sol. Con fecha 16 de marzo de 2004, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía comunicó a la Empresa Pública la existencia de una sentencia judicial en la que se condena al Servicio Andaluz de Salud al pago de las deudas con la empresa encargada de la construcción del Hospital Costa del Sol. De la documentación adjunta a dicha comunicación se desprende que será el Servicio Andaluz de Salud el que definitivamente se haga cargo del pago a la constructora.

5.6 Los activos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2.005 son los siguientes :

	Importe
Aplicaciones informáticas	665.556
Derechos sobre bienes adscritos	2.088.525
Total	2.754.081

6 INMOVILIZADO MATERIAL

6.1 Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio por las partidas que componen el inmovilizado material se muestran a continuación:

	Saldo a 31.12.04	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo a 31.12.05
Instalaciones técnicas	627.548	37.944	-5.794	450.869	1.110.567
Maquinaria y aparatos	7.691.463	929.560	-145.900	150.253	8.625.376
Instrumental y utillaje	1.519.323	175.900	-339.292	-	1.355.931
Otras instalaciones	228.367	-	-	-	228.367
Mobiliario	2.571.235	391.227	-	-	2.962.462
Inmovilizado en curso	608.757	-	-	-608.757	-
Equipos proceso información	1.113.419	377.397	-15.890	7.635	1.482.561
Otro inmovilizado material	48.663	4.646	-	-	53.309
Total inmovilizado material	14.408.775	1.916.674	-506.876	-	15.818.573

	Saldo a 31.12.04	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo a 31.12.05
Instalaciones técnicas	502.723	78.821	-5.794	-	575.750
Maquinaria y aparatos	5.003.586	1.040.465	-145.900	-	5.898.151
Instrumental y utillaje	1.154.665	174.473	-339.292	-	989.846
Otras instalaciones	179.374	14.088	-	-	193.462
Mobiliario	1.729.361	196.275	-	-	1.925.636
Equipos proceso información	581.104	230.409	-3.226	-	808.287
Otro inmovilizado material	18.928	3.526	-	-	22.454
Total amortización acumulada	9.169.741	1.738.057	-494.212	-	10.413.586

6.2 Los activos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2.005 son los mostrados a continuación:

	Importe
Instalaciones técnicas	372.650
Maquinaria y aparatos	3.737.235
Instrumental y utillaje	960.844
Otras Instalaciones	84.820
Mobiliario	1.238.054
Otro inmovilizado material	15.722
Equipo proceso de información	356.222
Total	6.765.547

6.3 Es política de la Empresa Pública contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

6.4 Las transferencias de financiación de capital y subvenciones de capital recibidas, así como la imputación correspondiente al ejercicio 2.005 recogida en la cuenta de pérdidas y ganancias se muestran en la Nota 10.

6.5 A 31 de Diciembre de 2.005 se habían contraído compromisos en firme de compras de inmovilizado material por 17.624 euros.

7 EXISTENCIAS

La composición de las existencias a 31 de Diciembre de 2.005 era la siguiente:

Existencias	Importe
Productos farmacéuticos	993.052
Material sanitario de consumo	986.418
Instrumental y pequeño utillaje	34.246
Vestuario, lencería y calzado	16.069
Material de oficina y diversos	116.219
Otros aprovisionamientos	88.280
Subtotal	2.234.284
Provisiones por depreciación de existencias	-152.865
Total	2.081.419

No existen limitaciones en cuanto a la disponibilidad de las existencias, ni compromisos firmes de compra no contabilizados.

8 TESORERÍA

El desglose recogido en Tesorería a 31 de Diciembre de 2.005 de los saldos mantenidos en cuentas corrientes era el siguiente:

Entidad	Saldo
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	42.413
Unicaja	437.721
Bankinter	552.301
Banco Santander Central Hispano	18.393
Saldo a 31.12.05	1.050.828

9 FONDOS PROPIOS

La Empresa Pública Hospital Costa del Sol no está dotada de capital social. Su financiación se obtiene fundamentalmente de las transferencias de financiación recibidas de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo mencionado en la Nota 4.6.

Las transferencias de financiación de explotación de 2.001, 2.002 y 2.003 no han sido suficientes para compensar la totalidad de los gastos de estos ejercicios, por lo que los fondos propios de la Empresa Pública son negativos en 14.291.899 euros, importe neto de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y el beneficio de los ejercicios 2.004 y 2.005. La capacidad de la Empresa Pública para continuar su actividad dependerá de que las transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía en ejercicios futuros permitan compensar los gastos incurridos en cada ejercicio y el déficit acumulado hasta la fecha.

10 TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

10.1 Las variaciones experimentadas por las transferencias y subvenciones concedidas a la Empresa Pública durante el ejercicio 2.005 han sido las siguientes:

Transferencias de financiación	Saldo a 31.12.04	Importe Inicial	Modificaciones	Ingresos reconocidos en el ejercicio	Saldo a 31.12.05
Transferencia de explotación de la Junta de Andalucía	-	61.476.479	15.375.860	76.852.339	-
Transferencia de capital de la Junta de Andalucía	10.002.397	3.423.244	40.000	1.819.179	11.646.462
Total	10.002.397	64.899.723	15.415.860	78.671.518	11.646.462

Subvenciones y transferencias recibidas	Saldo a 31.12.04	Importe inicial	Modificaciones	Ingresos reconocidos en el ejercicio	Saldo a 31.12.05
<u>De capital:</u>					
Donación Casa Real Saudí (Equi. de Hemodinámica)	366.216	-	-	-156.263	209.953
Subvención FEDER (Proy. de informatización de imágenes radiológicas)	150.436	-	-	-47.227	103.209
Instituto de la Diversificación y Ahorro de la Energía	60.429	-	-	-6.650	53.779
Subtotal	577.081	-	-	-210.140	366.941
<u>De explotación:</u>					
Consejería de Salud, Proyecto Bioseguridad	-	101.075	-	-101.075	-
Donación Casa Real Saudí (Mantenimiento Equi. De Hemodinámica)	67.866	-	-	-29.085	38.781
Fondo de Investigaciones Sanitarias	17.940	25.087	-	-43.027	-
Consejería de Salud, otros proyectos de investigación	30.450	37.590	-	-50.446	17.594
Otras subv.de explotación	5.407	19.630	-	-19.630	5.407
Subtotal	121.663	183.382	-	-243.263	61.782
Total	698.744	183.382	-	-453.403	428.723

10.2 Las modificaciones presupuestarias incluyen 10.946.767 euros correspondientes al importe de los programas de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud incluidos en el Presupuesto de Actuación, Inversión y Financiación inicial como Ingresos por prestación de servicios y traspasados posteriormente a Transferencias de Explotación mediante la correspondiente modificación presupuestaria.

10.3 Las inversiones realizadas durante el ejercicio 2.005 y los compromisos de compra de inmovilizado adquiridos, cubren el total de las transferencias de financiación de capital recibidas de la Junta de Andalucía.

10.4 Los ingresos reconocidos en el ejercicio han sido imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 4.6 anterior.

11 INGRESOS DERIVADOS DE DERECHOS SOBRE BIENES ADSCRITOS

Este epígrafe del balance recoge el importe de ingresos pendientes de ser imputados en ejercicios futuros, derivados de la adscripción de bienes a esta Empresa Pública según Decreto 104/1.993 de 3 de Agosto. Según el criterio contable descrito en la Nota 4.1.2 de esta memoria, el importe que figura a 31 de diciembre de 2.005, se corresponde con el valor neto contable de dichos bienes, toda vez que el reconocimiento de ingresos derivados de la adscripción es paralelo a la amortización practicada sobre los mismos. El movimiento de dicho epígrafe en el ejercicio 2.005 ha sido el siguiente:

Ingresos derivados de derechos sobre bienes adscritos	Importe
Saldo a 31.12.04	22.633.818
Imputación ejercicio 2.005	580.966
Saldo a 31.12.05	22.052.852

12 PRÉSTAMOS Y OTRAS DEUDAS

La composición de este epígrafe a 31 de Diciembre de 2.005 es el siguiente:

Operación	Entidad	Importe	Fechas Formalización /Vencimiento	Límite	Tipo de interés
Póliza de crédito	Santander Central Hispano	265.004	22/09/05-21/09/06	1.800.000	Eur.tres mes.+ 0,35%
Póliza de crédito	CajaMadrid	1.929.085	16/11/05-15/11/06	2.000.000	Eur.tres mes.+ 0,30%
Saldo a 31.12.05		2.194.089			

13 OTRAS DEUDAS

La composición de este epígrafe a 31 de Diciembre de 2.005 es el siguiente:

Otras deudas	Importe
Proveedores de inmovilizado	2.082.214
Otras Deudas	528.435
Total	2.610.649

14 SITUACIÓN FISCAL

14.1 Con fecha 7 de mayo de 1.998, la Agencia Estatal de Administración Tributaria certificó la situación censal de esta Empresa Pública, acreditando su condición de entidad exenta del Impuesto sobre Sociedades de conformidad con lo dispuesto en el art. 9º apartado e) de la Ley 43/1.995, reguladora del mismo.

Asimismo, la Subdirección General de Tributos con fecha 13 de noviembre de 1.998, consultada sobre la aplicación de la exención del Impuesto sobre Actividades Económicas a esta Empresa Pública, confirmó dicha exención.

14.2 Permanecen abiertos a inspección los siguientes impuestos para los ejercicios mencionados a continuación:

Impuesto sobre el Valor Añadido	2.002 a 2.005
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.002 a 2.005
Otros	2.002 a 2.005

En opinión de los asesores fiscales de la Empresa Pública, no existen pasivos fiscales de carácter contingente que, en el caso de materializarse, afectasen significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

15 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15.1 La composición del saldo del epígrafe Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2.005 es la siguiente:

Hacienda Pública Deudora	Importe
Junta de Andalucía, deudora por Transferencias y Subvenciones	11.805.015
Organismos públicos, deudores por Subvenciones	8.824
Total Administraciones públicas deudoras	11.813.839

Hacienda Pública Acreedora	Importe
Por retenciones personal	736.822
Por retenciones profesionales y arrendamientos	8.463
Por I.V.A.	19.032
Org. Seguridad Social acreedores	1.400.483
Total Administraciones públicas acreedoras	2.164.800

15.2 El epígrafe Junta de Andalucía, deudora por Transferencias, recoge el importe a favor de la Empresa correspondiente al ejercicio 2.005 que estaba pendiente de cobro a la fecha de cierre.

16 INGRESOS Y GASTOS

16.1 Aprovisionamientos

El desglose del epígrafe Aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Importe
Consumo de productos farmacéuticos	8.537.182
- <i>Compras</i>	8.627.049
- <i>Variación de existencias</i>	-89.867
Consumo de material sanitario	11.260.621
- <i>Compras</i>	11.395.965
- <i>Variación de existencias</i>	-135.344
Consumo de otros aprovisionamientos	1.049.668
- <i>Compras</i>	1.113.901
- <i>Variación de existencias</i>	-64.233
Subtotal	20.847.471
Otros gastos externos	6.896.138
Total	27.743.609

16.2 Cargas sociales

El desglose del epígrafe Cargas sociales a 31 de Diciembre de 2.005 era el siguiente:

Cargas sociales	Importe
Seguridad Social a cargo de la empresa	9.344.435
Otros gastos sociales	318.680
Gastos formación personal	143.678
Total	9.806.793

La Empresa Pública tiene suscrito un Plan de Pensiones del sistema de empleo en la modalidad de aportación definida. De acuerdo con la normativa vigente, la Empresa Pública, como promotor del Plan de Pensiones formalizó en el ejercicio 2.004 la adscripción del Plan de Pensiones a un fondo de pensiones externo. La aportación correspondiente al ejercicio 2.005 asciende a 44.117 euros, recogida en el epígrafe de otros gastos sociales.

16.3 Provisión para insolvencias

El movimiento de la provisión para insolvencias en el ejercicio 2.005 ha sido el siguiente:

Provisión insolvencias	Importe
Saldo al comienzo de ejercicio	3.103.191
Dotaciones del ejercicio	659.437
Cancelación incobrables 2.000	-390.557
Saldo al final de ejercicio	3.372.071

16.4 Distribución de la cifra de personal

La distribución de la plantilla media por categorías profesionales en el ejercicio 2.005 fue la siguiente:

Categoría profesional	Media empleados estructurales	Media empleados eventuales	Media empleados sustituciones	Total media empleados
Directores	7	0	0	7
Facultativos	198	13	8	219
Mir	36	0	0	36
Técnicos Superiores	16	0	0	16
Técnicos Medios	7	2	0	9
Fisioterapeutas	3	0	0	3
Matronas	16	4	0	20
Enfermeras	276	30	94	400
Técnicos Especialistas	69	1	18	88
Técnicos Sanitarios	1	0	0	1
Aux. Enfermería	218	32	84	334
Administrativos	64	4	9	77
Aux. Admvos.	2	0	0	2
Telefonistas	2	0	0	2
Celadores asistenciales	50	6	19	75
Celadores no asist.	5	1	1	7
Total	970	93	233	1.296

16.5 Ingresos y gastos extraordinarios

Dentro del epígrafe de Ingresos extraordinarios se recogen 580.966 euros correspondientes al ingreso derivado de la adscripción de los Derechos sobre bienes adscritos, de acuerdo con lo descrito en la Nota 4.1.2.

17 INFORMACIÓN SOBRE COSTES MEDIOAMBIENTALES

La Empresa Pública Hospital Costa del Sol desde el ejercicio 2.000 está acreditada con la certificación UNE-EN ISO 14001 de la Gestión Medioambiental.

Los gastos asociados a mejoras medioambientales incurridos en el ejercicio 2.005 han sido los siguientes:

	Importe
Gastos:	
Servicio de retirada y eliminación de residuos	77.131
Controles de ruido y vertidos (agua y atmósfera)	7.502
Reciclaje de papel	1.900
Auditoría de renovación ISO 14001	3.248
Certificación ISO 14001	805
Total	90.586

18 OTRA INFORMACIÓN

Los miembros del Consejo de Administración no perciben remuneración alguna por razón del cargo que ostentan. Las retribuciones devengadas por el único miembro del Consejo que mantiene relaciones laborales con la empresa ascienden a 80.832 euros.

La empresa auditora de las cuentas anuales de la empresa y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, ha facturado 13.513 euros, IVA incluido, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2.005 en concepto de honorarios por servicios de auditoría. Este importe incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría del ejercicio 2.005, con independencia del momento de su facturación y ha sido soportado de forma directa, en su totalidad, por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, otras sociedades asociadas a KPMG International han facturado 522 euros a la Sociedad durante el ejercicio 2.005 por otros servicios.